



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 24/2013, en materia de salud pública. (2013081197)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación del expediente se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 5. 06002 Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 20 marzo de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
24/2013	JOSÉ IGNACIO BERMÚDEZ MARTÍNEZ	Ley 7/2011 de 23 de marzo (DOE n.º 59 de 25 de marzo) de Salud Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 54.	3001 €

AYUNTAMIENTO DE LA PARRA

ANUNCIO de 21 de marzo de 2013 sobre Estudio de Detalle. (2013081195)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la apertura de nuevo vial y la construcción de cinco viviendas en Paseo Hernán Cortés, n.º 17, promovido por D.ª Guadalupe Luengo Martí en representación de la Sociedad Cooperativa de Viviendas "Coviheco".

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la